

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Pasa con escrito del Representante Legal de la Sociedad Mejía y Asociados Pedro José Mejía Murgueitio en calidad de secuestre designados dentro del presente proceso en el que rinde informe de gestión respecto de su labor. Sírvasse Proveer.

Cali, 15 de septiembre de 2022

Auto No. 1987
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, quince de septiembre de dos mil veintidós.

Radicación: 76001311000420200029800
Proceso: Declaración de U.M.H.
Demandante: Breynner Manuel Aguirre Manyoma
Demandado: Herederos de Johanna Morera mayor

Evidenciado el escrito e informe de gestión presentado por el representante legal de la firma de secuestre Sociedad Mejía y Asociados Pedro José Mejía Murgueitio, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Agregar al presente proceso el informe de gestión presentado el representante legal de la firma de secuestre Sociedad Mejía y Asociados Pedro José Mejía Murgueitio, a fin de que obre y conste en el momento procesal oportuno.

Poner en conocimiento de las partes el informe de gestión presentado con sus respectivos anexos.

NOTIFIQUESE

La Juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No. 156 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali 16 de septiembre de 2022
La secretaria. -
Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 705f1b3cca83b0a789bfeb41994540faf3c699f049bbe5e78c51be5344084baf
Documento generado en 15/09/2022 07:56:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>